

26.08.2007 | Clarin.com | Opinión

COLUMNISTA INVITADO

Paridad de género, base para una política mejor

Paso superador de los cupos, la verdadera igualdad será parte de un cambio civilizatorio que beneficiará a todos.

IMPRIMIR

Manuel Antonio Garretón

En una reciente reunión de Naciones Unidas sobre la **situación de las mujeres en América latina** se ha vuelto a plantear la cuestión de su **participación en política y de la desigualdad de género** respecto del poder político. Se sugirieron medidas para mejorar esta situación, entre las que tradicionalmente se considera el **sistema de cuotas** (porcentajes mínimos de representación por género, lo que en otra época se llamaba "discriminación positiva" o "acción afirmativa").

Es innegable que en el último tiempo se han producido en diversas partes importantes avances en la materia, tanto en los hechos como en las legislaciones. Sin embargo, **el avance definitivo no se producirá hasta que no se genere legislativa y constitucionalmente la paridad de género respecto de los altos cargos públicos y los puestos de representación política.**

Es decir que los cupos se distribuyan **en términos iguales entre hombres y mujeres o al menos con mínimas diferencias porcentuales.** En el caso de cargos de designación, no se trata de una cuestión mecánica, pero sí la tendencia debiera ser en todos los altos cargos públicos y no debiera permitirse una variación mayor a un 10%.

En este sentido, lo que parecía un paso interesante —la legislación de cuotas que diversas organizaciones políticas y también países han ido adoptando, sin dejar de reconocer el papel importante en incentivar la participación de las mujeres— parece haberse quedado atrás o por lo menos ser insuficiente respecto tanto del aumento de la conciencia sobre la igualdad de género, como de los requerimientos de mayor y más rápido avance en la participación de la mujer en el poder político.

De modo que **lo que en un momento pareció una meta, hoy sólo hay que mirarlo como un paso.** Esto significa que ahí donde existe el sistema de cuotas mínimas hay que ir al sistema de paridad, y ahí donde no hay nada habría que luchar por ir directamente a este último.

En efecto, el **sistema de cuotas mínimas**, que sin duda ha jugado un papel significativo en el mejoramiento de la situación de igualdad de género frente al poder, no obstante **aparece a nivel simbólico como una concesión más que como un reconocimiento de la igualdad de derechos**, lo que no ocurre con la paridad que garantiza un derecho igual para hombres y mujeres. Por otra parte, **suele quedarse en los porcentajes originales, los que son siempre arbitrarios y productos de negociaciones** en las que precisamente las afectadas no participan. Por eso no produce nuevos progresos.

Pero tanto las cuotas como la paridad, para ser efectivas y pasar del principio de la equidad al de la igualdad, deben abordar dos problemas, a los que la paridad responde claramente mejor y en forma menos

engorrosa.

El primero consiste en que no basta con asegurar la cuota o la paridad de género en las candidaturas, sino que **debe ser paridad de resultados**, es decir, que los cupos se distribuyan paritariamente. El segundo problema tiene que ver con la **aplicación del principio de paridad cuando se trata de cargos unipersonales de elección**, como presidente, gobernador o alcalde. La salida fácil consiste en decir que en este caso el principio no puede aplicarse. En cambio, la salida a la que habrá que propender estrujando la escasa imaginación institucional de nuestros países, sería la **aplicación del principio en períodos sucesivos**, donde se elige una vez a alguien de determinado género y en la próxima elección a alguien del otro. De más está señalar la importancia que tienen las elecciones unipersonales en la formación de liderazgos, en el impacto en la opinión pública y en la determinación de políticas públicas.

Se puede argumentar desde dos ángulos la importancia del principio de paridad. El primero desde el punto de vista de la **justicia de género frente al poder político**, que es una manera de respetar y garantizar la igualdad formal de derechos entre personas individuales. El segundo, que añade una dimensión cualitativa, desde la perspectiva que **cada género tiene un modo de ver la sociedad y la política** (recordemos los célebres análisis de la distinta visión que hombres y mujeres tienen de la justicia: las mujeres, más preocupadas de la motivación de las acciones; los hombres, más dados a aplicar las reglas universales) y que **ambas deben estar presentes**, porque así también mejora la calidad de la política. Cualquiera sea el argumento, habrá quienes digan que con esto se abre un camino para que cualquier otro grupo que se sienta discriminado vaya a exigir su propia cuota, lo que ha sido un gran debate en otras latitudes.

Ello no debiera a nuestro juicio **ni impedir la paridad de género**, paridad que no se encuentra en ninguna otra categoría social, ni tampoco estar cerrados en el futuro a **abrir cuotas para otros grupos sociales** que estén desequilibrados en su representación política.

Por supuesto que el principio de paridad debiera hacerse efectivo **también al interior de las directivas de los partidos en sus diversos niveles**. Pero también hay que estar conscientes de que la igualdad de género en política no basta y que ella debe ser un instrumento para la igualdad en otros planos.

Y aquí cabe concluir con una reflexión que se refiere a la relación entre ambos géneros y no sólo a la discriminación que afecta a las mujeres. Es posible ver la historia de estas relaciones como la confrontación de monopolios, de lo público y del poder económico y político por parte de los hombres, y de la afectividad y del mundo de la paternidad/maternidad por parte de las mujeres. Es deseable que tal como se rompa el monopolio que los hombres han tenido sobre el mundo de la política, se vaya rompiendo también el de las mujeres sobre el terreno afectivo, emocional y familiar. Si es así, la paridad de género en la política, en sí misma **un valor irrenunciable**, será también parte de un **cambio civilizatorio** que beneficiará a todos.

<http://www.clarin.com/diario/2007/08/26/opinion/o-02803.htm>

IMPRIMIR

Copyright 1996-2007 Clarín.com - All rights reserved